



DEPARTAMENTO OPERACIONES

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULOS

DECRETO ALCALDICIO N°1933.-

Dalcahue, 01 de diciembre de 2021-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 26-2021-P.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO BUS
MARCA VOLARE
PATENTE KGYX-85

NATURALEZA DEL COMETIDO: TRASLADO DE ADULTOS MAYORES PARA ACTIVIDAD RECREATIVA

CONDUCTOR MAURICIO BARRIENTOS OJEDA

LOCALIDAD COMUNA DE DALCAHUE - PUERTO VARAS Y FRUTILLAR

DÍA AUTORIZADO 02 Y 03 DE DICIEMBRE 2021.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



Roxana Carcamo Calisto
ROXANA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



Regina Patricia Soto Nal
REGINA PATRICIA SOTO NAL
ALCALDE COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- MAAB/CIVG/PANS/ckcm.